

**JUEZ TERCERO MPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES**

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **040**

Fecha: 14/04/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	FOLIO
05001410500320170065900	Ordinario	ALEXANDER CARDENAS RUA	LATIN AMERICAN GAMING S.A.S.	Auto ordena enviar proceso Dentro de este proceso ordinario de única instancia, dando cumplimiento de lo dispuesto por el Acuerdo N° CSJANTA21-17 del 24 de febrero de 2021, Se dispone la remisión del proceso al Juzgado Octavo Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Medellín, para que continúe con el trámite del mismo.	13/04/2021		
05001410500320170129700	Ordinario	JOEL SUAREZ MIRA	EMPRESAS VARIAS DE MEDELLIN	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia REPROGRAMA LA AUDIENCIA SEÑALADA, PARA QUE TENGA LUGAR EL 29 DE ABRIL DE 2021 A LAS 09:00 A.M	13/04/2021		
05001410500320170159600	Ordinario	DIANA MARCELA GIRALDO ZAPATA	TRIM SOLUTIONS S.A.S.	Auto ordena enviar proceso Dentro de este proceso ordinario de única instancia, dando cumplimiento de lo dispuesto por el Acuerdo N° CSJANTA21-17 del 24 de febrero de 2021, Se dispone la remisión del proceso al Juzgado Octavo Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Medellín, para que continúe con el trámite del mismo.	13/04/2021		
05001410500320180040900	Ordinario	LIZETH PANESSO RIVERA	CORPORACION GENESIS SALUD IPS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia REPROGRAMA LA AUDIENCIA SEÑALADA, PARA QUE TENGA LUGAR EL 26 MAYO DE 2021 A LAS 09:30 A.M	13/04/2021		
05001410500320180082300	Ordinario	IGNACIO SOTO CORREA Y CIA S. EN C. INDUSTRIA	EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A.	Auto ordena enviar proceso Dentro de este proceso ordinario de única instancia, dando cumplimiento de lo dispuesto por el Acuerdo N° CSJANTA21-17 del 24 de febrero de 2021, Se dispone la remisión del proceso al Juzgado Octavo Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Medellín, para que continúe con el trámite del mismo. Acepta renuncia y reconoce personería.	13/04/2021		
05001410500320190008000	Ordinario	YENIFER POSADA	SALUD TOTAL EPS	Auto aprueba liquidación Se aprueba liquidación de costas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 366 del CGP. Ejecutoriado el presente auto, se dispone archivo del expediente. a costa de las partes librese copias auténticas.	13/04/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	FOLIO
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **14/04/2021** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

CAROLINA VELÁSQUEZ  
SECRETARIO